

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, con respecto a los planes de financiación, informe si además de dejar sin efecto la exigencia de tiempo de gracia, las Financieras externas con las que está operando el Poder Ejecutivo Provincial, exigen que las garantías de Regalías Hidrocarburíferas deberán estar libres al CIENTO POR CIENTO (100%), sin afectación de otros financiamientos o créditos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1997.

RESOLUCION Nº

067

/97.-

Dr. RUBÉN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo